

RESUMEN

OCTAVO ESTUDIO DE
TRANSPARENCIA REGIONAL
EITI PIURA
2024



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



1. Antecedentes y transferencias de recursos provenientes de las industrias extractivas a nivel nacional

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), es una alianza estratégica a nivel mundial que reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para fortalecer la transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos, así como también transparentar los usos que de esos ingresos realizan los gobiernos (nacionales y subnacionales) para fomentar el desarrollo.

El Perú fue el primer país en América Latina en adherirse, en el año 2005. Desde el año 2013, el EITI Perú implementa la iniciativa a nivel regional, siendo las regiones de Moquegua y Piura las primeras en incorporarse. En el caso de Piura, el 26 de mayo del 2014, el Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional N°289-2014/GRP-CR, norma que crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para la implementación de la EITI Piura

Este Octavo Estudio de Transparencia Regional (ETR) para la Región Piura 2024, se encuentra enmarcado en este contexto y contiene información y análisis del año mencionado (pero incluye, en algunos casos, los años del período 2019-2023). El ETR busca por un lado, alcanzar información transparente y objetiva sobre los recursos provenientes de las industrias extractivas que recibe la región y cómo son utilizados; y por otra parte, trata de evaluar el uso e impacto de los recursos determinados provenientes de las industrias extractivas, en el cierre de brechas económicas y sociales de la región Piura, además de revisar los montos de cuánto se transfiere, en qué se gasta, y la importancia de este tipo de recursos en la gestión pública regional y local, con énfasis en las 23 entidades EITI de Piura que participan voluntariamente de este ETR y que se denominarán Entidades EITI Piura.

El Estado peruano recauda impuestos de todas las actividades productivas y comerciales del país. Estos ingresos le permiten realizar su función de política económica a través de la provisión de bienes y servicios para redistribuir la riqueza y generar un desarrollo sostenible. El Perú cuenta con ingresos tributarios y no tributarios, tal como podemos observar en el Cuadro 1. Entre los ingresos tributarios tenemos los impuestos a ingresos (o renta), impuesto a las importaciones, impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al consumo (ISC) y otros ingresos tributarios. En adición, se tienen los ingresos no tributarios, que son básicamente las contribuciones a ESSALUD y ONP, las regalías petroleras, gasíferas y mineras, y el canon petrolero (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Ingresos corrientes de Gobierno General

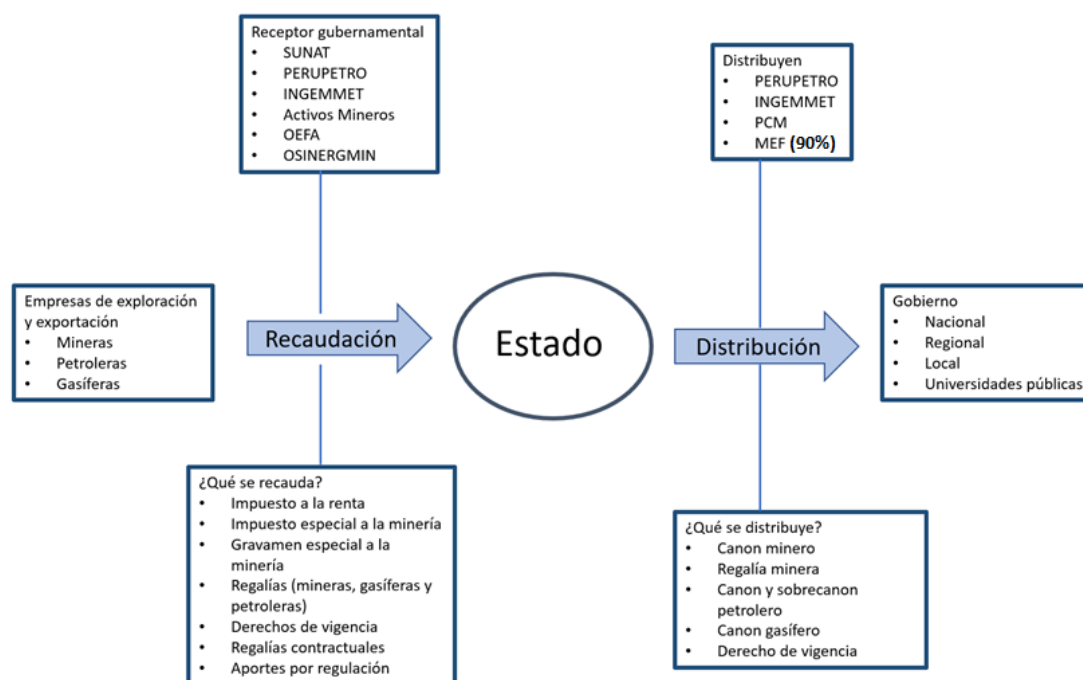
	Millones de soles					% del PBI 2024
	2020	2021	2022	2023	2024	
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	95 523	143 147	161 242	150 985	159 876	14.4
1. Impuestos a los ingresos	38 167	54 877	69 922	62 809	65 731	5.9
- Personas Naturales	12 525	16 016	17 294	17 153	18 803	1.7

	Millones de soles					% del PBI 2024
	2020	2021	2022	2023	2024	
- Personas Jurídicas	21 046	29 822	37 605	36 164	38 206	3.5
- Regularización	4 596	9 040	15 022	9 492	8 722	0.8
2. Impuesto a las importaciones	1 159	1 164	1 085	1 547	1 558	0.1
3. Impuesto general a las ventas	55 379	79 098	88 305	83 444	88 417	8.0
- Interno	32 708	42 608	47 375	48 052	51 648	4.7
- Importaciones	22 671	35 490	40 930	35 393	36 768	3.3
4. Impuesto selectivo al consumo	6 920	9 138	9 026	9 328	8 913	0.8
- Combustibles	2 970	3 648	3 000	3 464	3 215	0.3
- Otros	3 951	5 490	6 026	5 864	5 698	0.5
5. Otros ingresos tributarios	11 081	19 393	17 809	17 795	19 476	1.8
- Gobierno Nacional	s.i.	s.i.	14 253	13 960	15 241	1.4
- Gobierno Locales	s.i.	s.i.	3 556	3 835	4 234	0.4
6. Devoluciones de impuestos	-17 182	-19 824	-25 625	-23 939	-24 218	-2.2
-						
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32 352	40 727	45 905	46 830	47 520	4.3
1. Contribuciones a EsSalud y ONP	15 970	18 054	18 787	19 628	20 915	1.9
2. Regalía petroleras, gasíferas y mineras	2 150	6 062	5 599	4 280	4 213	0.4
3. Canon petrolero	1 137	2 600	3 959	2 754	2 530	0.2
4. Otros ingresos	13 095	14 011	17 560	20 167	19 862	1.8
III. TOTAL (I+II)	137 875	183 874	207 148	197 815	207 396	18.7

Fuente: Memoria BCRP 2024

El Estado a través de ciertos organismos públicos (SUNAT, PerúPetro, INGEMMET, Activos Mineros, OEFA y OSINERMIN) recibe los pagos (tributarios y no tributarios) que realizan las empresas vinculadas a las actividades extractivas. Esta recaudación se distribuye, bajo los conceptos de Canon Minero, Regalía Minera, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon gasífero y Derechos de Vigencia, a diferentes entidades de los tres niveles de gobierno. Tanto los conceptos como los receptores varían, dependiendo de la zona geográfica donde se realiza la actividad extractiva. Los organismos públicos encargados de la distribución son: PerúPetro, INGEMMET, PCM y MEF (Ver Ilustración 1).

Ilustración 1: Esquema de la recaudación y distribución de las empresas extractivas hacia el Estado



Fuente: IX Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas 2017-2018.
Elaboración propia

Los gobiernos subnacionales (gobiernos regionales y gobiernos locales) así como las universidades públicas (consideradas dentro del gobierno nacional) reciben transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, para ejecutar el gasto público en sus territorios. **El total de lo transferido, proveniente de todas las fuentes de recursos**, a todos los niveles de gobierno en el Perú, el año 2024, fue de 49,621 millones de soles, correspondiendo a la región Piura el monto de 2,572 millones de soles (Ver Cuadro 2). Esto representa el 5.18% del total transferido en todo el país. Se puede observar en el mismo cuadro que el monto transferido a Piura, el año 2024, es menor que el monto transferido el año 2023.

Cuadro 2: Transferencias de recursos autorizados provenientes de todas las fuentes, a los tres niveles de gobierno. Perú 2023-2024 (monto acreditado en millones de soles)

	2023	2024	% del total Perú 2024
Perú			
Gobierno Nacional (*)	14,302.7	11,047.4	
Gobiernos Regionales	11,513.8	11,510.5	
Gobiernos Locales	33,549.1	27,062.7	
Total	59,365.6	49,620.6	
Piura			
Gobierno Nacional (*)	62.7	65.4	

	2023	2024	% del total Perú 2024
Gobiernos Regionales	1,006.1	976.6	
Gobiernos Locales	2,693.4	1,529.6	
Total	3,762.2	2,571.6	5.18%

Fuente: Consulta Amigable, MEF

(*) El Gobierno Nacional directamente, una parte, a las Universidades Públicas (principalmente regalía minera y canon y sobrecanon); y otra parte la transfiere a los Gobiernos Regionales, para que éstos los transfieran a dichas entidades en su región (principalmente canon minero).

En el Cuadro 3, se puede observar que el monto total transferido de recursos provenientes de las industrias extractivas, el año 2024, a todos los niveles de gobierno, ha sido de 12,128.7 millones de soles. Comparando este monto con los S/ 49,620.6 millones provenientes de todas las fuentes (Ver Cuadro 2), observamos **que los recursos provenientes de las industrias extractivas representan el 24.44% del total de transferencias provenientes de todas las fuentes de recursos, en el Perú, para el año 2024.**

Cuadro 3: Transferencia de recursos determinados vinculados a las actividades extractivas, Perú 2024 (en soles)

Recurso	Gobierno Nacional (*)	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Total General	Total %
CANON GASÍFERO - REGALÍAS (**)	85,886,974	343,547,899	1,287,646,604	1,717,081,477	14.16%
CANON GASÍFERO - RENTA (**)	58,106,175	232,424,699	871,592,623	1,162,123,497	9.58%
CANON HIDROENERGÉTICO (**)	15,425,389	59,783,878	225,310,384	300,519,651	2.48%
CANON MINERO (**)	279,370,945	1,114,679,379	4,185,330,821	5,579,381,144	46.00%
CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA (**)	2,941,037	11,759,176	44,100,639	58,800,852	0.48%
CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA (**)	9,729,791	38,919,165	145,946,869	194,595,825	1.60%
CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA (***)	5,960,334	29,811,228	86,507,983	122,279,545	1.01%
CANON Y SOBRECANON PETROLERO (***)	48,652,084	218,899,979	539,366,070	806,918,134	6.65%
REGALIA CONTRACTUAL (***)	15,609,181	46,827,542	249,746,891	312,183,614	2.57%
REGALÍA MINERA (***)	91,744,322	281,532,254	1,501,505,355	1,874,781,931	15.46%
TOTAL	613,426,232	2,378,185,200	9,137,054,239	12,128,665,671	100.00%
TOTAL (%)	5.06%	19.61%	75.33%	100.00%	

Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

(*) Transferencia a las Universidades Nacionales.

(**) En el caso de las Universidades Nacionales, el GN transfiere a los GR, y éstos a las Universidades

(***) En el caso de las Universidades Nacionales, el GN transfiere directamente a las Universidades Nacionales

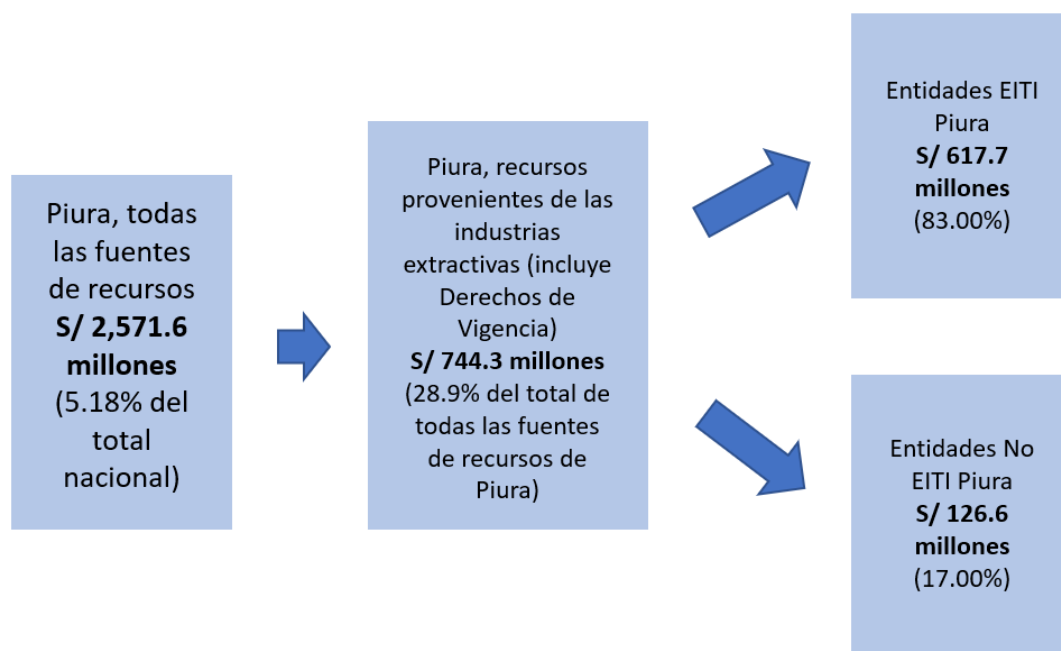
De este monto total, el principal recurso transferido es el recurso canon minero (46.00%), seguido del recurso regalía minera (15.46%) y el recurso canon gasífero – regalías (14.16%). El recurso canon y sobrecanon petrolero (importante para la región Piura) solo representa el 6.65% del total. De estos **12,128.7 millones de soles**, podemos observar que, para el año 2024, el nivel de gobierno que recibe la mayor cantidad de este tipo de recursos es el **nivel local con 75.33%, seguido del nivel regional con 19.61% y tercero el nivel nacional con 5.06%** (estos porcentajes son muy similares a los del período 2019-2023).

2. Transferencia y uso de recursos provenientes de actividades extractivas en la región Piura y entidades EITI Piura

2.1 Transferencia de recursos provenientes de las actividades extractivas a la región Piura

En la Ilustración 2 se puede ver que el monto transferido a la región Piura, de recursos provenientes de las actividades extractivas, el año 2024, es de S/ 744.3 millones (incluyendo Derechos de Vigencia). Este monto se distribuye entre 65 gobiernos locales (provinciales y distritales), más el Gobierno Regional Piura y las dos Universidades Nacionales (Piura y de Frontera). Esto suma las 68 entidades que tiene la región Piura, de las cuales las entidades escogidas por la Comisión EITI Piura son 23, las cuales se denominarán entidades EITI. Las otras 45 entidades de la región Piura se denominarán entidades No EITI. En la misma Ilustración podemos observar que, el año 2024, las 23 entidades EITI de la región Piura recibieron 617.7 millones de soles (83.00%), y las 45 entidades No EITI recibieron 126.6 millones de soles (17.00%).

Ilustración 2: Transferencias Perú, Piura y entidades EITI Piura, según fuente de recursos, 2024



Fuente: Consulta Amigable. Recursos Autorizados, Monto Acreditable.

En el Cuadro 4, podemos ver que la entidad que más recibió transferencia en ese año fue el Gobierno Regional Piura (229.5 millones de soles), seguido de la Municipalidad Provincial de Sechura (61.3 millones de soles) y de la Municipalidad Provincial de Talara (59.3 millones de soles), entre otras. También podemos observar en el Cuadro 4, que la distribución histórica entre entidades de la región Piura es muy similar a la del año 2023.

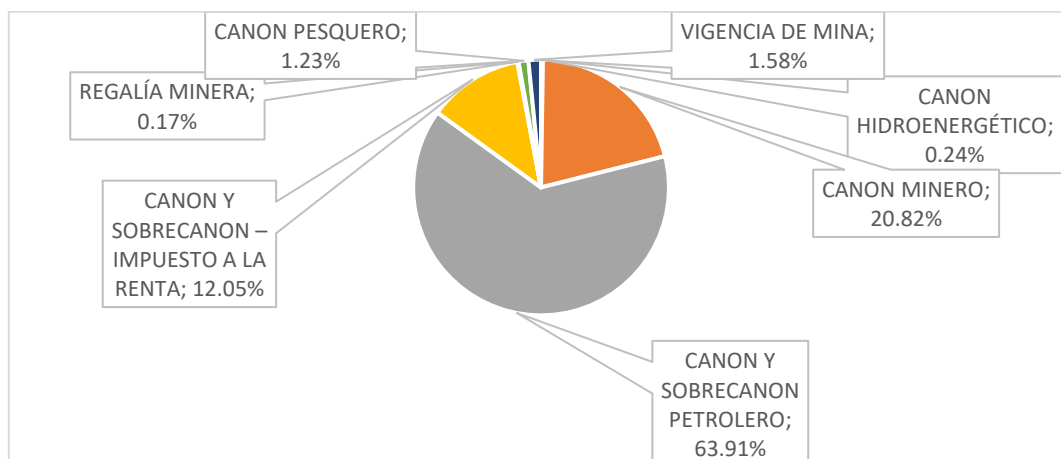
Cuadro 4: Transferencias del canon, sobrecanon, regalías y vigencia de mina para las entidades de la Región Piura, 2019 – 2024 (Soles y porcentaje de cada grupo: EITI y No EITI)

ENTIDADES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	% del total EITI 2024
G.R PIURA	113,232,689	82,954,316	122,117,196	164,086,735	170,860,901	229,540,380	37.16%
MP SECHURA	17,435,135	17,083,675	24,147,753	32,291,550	60,338,751	61,330,480	9.93%
MP TALARA	51,224,503	37,978,109	56,796,097	75,972,804	68,525,042	59,254,719	9.59%
MP PAITA	28,097,638	20,797,265	29,220,393	38,219,166	40,227,803	42,292,780	6.85%
MD EL ALTO	23,387,454	16,789,491	24,833,901	32,323,419	27,175,302	22,206,127	3.59%
MP MORROPON	12,741,667	9,935,202	14,900,922	20,013,367	19,913,181	18,280,762	2.96%
MP SULLANA	13,069,792	10,086,706	15,019,816	20,260,459	21,331,471	18,185,435	2.94%
U.N. DE FRONTERA	11,346,426	8,333,542	12,265,658	16,640,527	17,825,859	16,752,449	2.71%
U.N. DE PIURA	11,346,426	8,333,542	12,265,658	16,640,527	17,825,859	16,752,449	2.71%
MD VICE	7,192,284	4,907,408	6,840,521	9,951,531	15,002,134	14,885,196	2.41%
MD TAMBOGRANDE	7,793,611	5,560,536	7,301,405	9,809,341	12,689,227	12,501,500	2.02%
MD HUARMACA	9,184,418	6,403,168	9,633,722	13,589,245	13,270,028	12,052,763	1.95%
MD VEINTISEIS DE OCTUBRE	3,720,098	3,334,098	5,204,114	7,918,365	11,038,818	11,083,910	1.79%
MD CASTILLA	3,985,374	3,378,301	5,128,394	7,187,310	9,671,079	9,660,267	1.56%
MP AYABACA	7,509,817	4,956,196	7,053,391	9,264,402	9,070,769	9,475,859	1.53%
MD LA BREA	9,193,840	6,357,884	9,242,245	12,292,905	10,759,181	8,958,847	1.45%
MP HUANCABAMBA	6,356,418	4,812,725	7,157,237	9,562,646	9,376,279	8,739,323	1.41%
MD COLAN	5,960,878	4,492,781	6,396,032	8,638,316	9,403,699	8,421,204	1.36%
MD PACAIPAMPA	5,396,600	4,176,245	6,453,233	9,164,948	9,178,342	8,415,629	1.36%
MP PIURA	3,185,609	2,574,421	3,823,726	5,330,967	6,841,191	8,414,972	1.36%
MD LOBITOS	7,670,467	5,267,131	8,386,775	12,076,162	9,680,317	7,597,980	1.23%
MD LOS ORGANOS	5,732,580	4,452,698	6,807,254	8,955,521	7,993,219	6,864,139	1.11%
MD MANCORA	7,004,732	4,454,500	6,504,467	8,729,119	7,831,205	6,049,517	0.98%
SUBTOTAL EITI	371,768,456	277,419,941	407,499,910	548,919,332	585,829,657	617,716,687	83.00%
SUBTOTAL NO EITI	65,784,363	34,948,929	62,706,494	113,410,146	131,179,273	126,611,857	17.00%
TOTAL	437,552,819	312,368,870	470,206,404	662,329,478	717,008,930	744,328,544	100.00%

Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS– MEF

Analizando exclusivamente las transferencias a las entidades EITI, el año 2024, observamos que la principal fuente de recursos determinados es el **recurso Canon y Sobre Canon petrolero (394.2 millones de soles)**, representando el 63.91% del total de recursos recibidos (Ver Gráfico 1), seguido del recurso Canon Minero (128.4 millones de soles), que representa el 20.82% del total.

Gráfico 1: Participación del total de las transferencias de canon, regalías y derecho de vigencia en las Entidades del EITI Piura, 2024



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS– MEF

2.2 Transferencia, importancia en el presupuesto, ejecución y uso de recursos provenientes de las actividades extractivas a todas las entidades EITI Piura

Las entidades del Estado peruano deben elaborar un presupuesto institucional de apertura (PIA), que contiene todas las funciones en las cuales se gastará ese presupuesto. Sobre la base de dicho presupuesto es que ejecutarán el gasto de los recursos que les son transferidos, sean estos de canon y regalía o de otras fuentes.

Generalmente, no todo lo presupuestado se ejecuta. Por otra parte, el PIA se va modificando a lo largo del año, con nuevos montos sobre los recursos ya asignados o sobre nuevos recursos; configurándose lo que se denomina a fin de año, el presupuesto institucional modificado (PIM Total).

Para efecto de nuestro análisis sobre la eficacia en el uso de los recursos provenientes de las actividades extractivas, en este ítem utilizaremos el concepto -y las cifras- del PIM Total. Éste contiene recursos transferidos a las entidades EITI Piura, por el Estado peruano, clasificados, principalmente, en recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, y recursos determinados. En esta última fuente, se encuentra el rubro 18: Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones¹. A los montos de este rubro en el PIM Total les denominaremos: PIM Canon, para hacer un análisis de la importancia de este rubro sobre el gasto público.

Para esto es necesario indicar **que el monto de las transferencias de los recursos provenientes de las industrias extractivas, en el año 2024, a las entidades EITI Piura, pasa de 617.7 millones de soles, a 950.5 millones de soles en el PIM Canon del mismo año, como resultado de la incorporación de los saldos de balance que se asignan cada año, proveniente de lo no ejecutado, de este recurso, en años anteriores** (Ver Cuadro 5). Se puede observar que la participación o ratio [PIM Canon/PIM Total] de las entidades EITI, oscila entre el 11.61% y el 17.51% para los años 2019-2024. Esta participación relativa ha ido descendiendo en los últimos años desde 20.35% el año 2015 y 16.19% el año 2016, hasta los niveles entre 11.61 y 11.77% en los años 2019 y 2021. Sin embargo, se observa que, en el año 2022, este porcentaje se incrementó hasta 17.51%; es decir, de un PIM Total de 5,978.8 millones de soles, el PIM Canon asciende a 1,046.6 millones de soles; mientras que para el 2023, este porcentaje volvió a disminuir, hasta 13.55%; con un PIM total que aumentó hasta los 6,445.1 millones de soles, a diferencia del PIM canon que disminuyó hasta los 873.4 millones de soles. En 2024, incrementó ligeramente este ratio respecto al año anterior, siendo de 13.85%, es decir, de 6,862.1 millones de soles, el PIM Canon ascendió a 950.5 millones de soles.

¹ Hasta el año 2022, se tenía que retirar el tipo de recurso: FONCOR, que no contiene recursos provenientes de las industrias extractivas, y solo se asignaba al Gobierno Regional. Ahora, en el año 2024, se ha colocado el FONCOR como Rubro 15 dentro de recursos determinados.

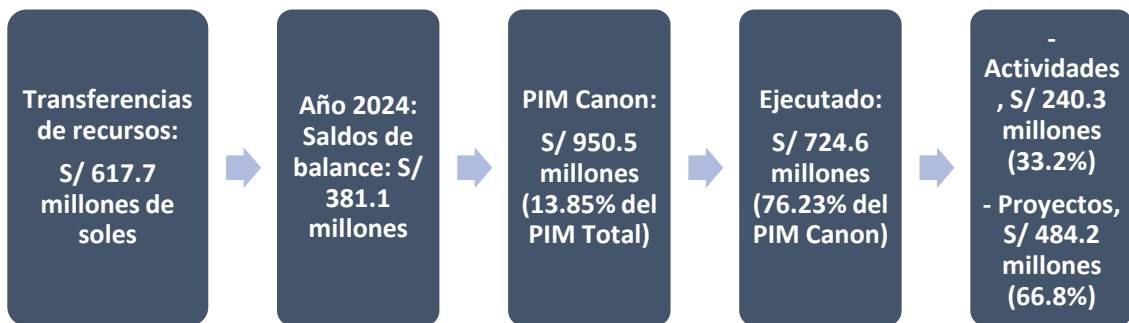
Cuadro 5: Transferencias, Saldo de Balance y participación de los recursos del Rubro 18 en el PIM de las entidades participantes del EITI PIURA, 2019 – 2024(Soles)

AÑO	Transferencias	Saldo de Balance	PIM Canon	PIM TOTAL	Participación PIM Canon / PIM Total
2019	371,768,456	213,811,393	584,670,289	5,032,318,271	11.61%
2020	277,419,941	258,267,122	705,123,559	5,578,095,918	12.44%
2021	407,499,910	270,535,066	659,518,322	5,460,162,722	11.77%
2022	548,919,332	241,006,142	1,046,607,029	5,978,767,392	17.51%
2023	585,829,657	288,250,500	873,414,178	6,445,131,970	13.55%
2024	617,716,687	381,130,000	950,477,625	6,862,133,398	13.85%
Total			4,819,811,002	35,356,609,671	13.63%

Fuente: Consulta amigable - MEF

Un resumen de lo que se puede revisar en el documento completo sobre el uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas en las Entidades EITI Piura 2024, podemos verlo en la Ilustración 3. Aquí observamos que lo transferido a las Entidades EITI asciende al monto de S/ 617.7 millones, el registro de saldo de balance corresponde a S/ 381.1 y que el PIM Canon corresponde a S/ 950.5 millones. Lo ejecutado del PIM Canon es de S/ 724.6 millones (76.23%), de los cuales S/ 240.3 millones son ejecutados en Actividades, y S/ 484.2 millones en Proyectos, siendo transportes y educación las principales funciones en que se ejecuta.

Ilustración 3: Transferencias y gasto con uso de recursos provenientes de las industrias extractivas de las Entidades EITI Piura, 2024



- 2.3. Análisis de las transferencias, importancia en el presupuesto, ejecución y uso de los recursos provenientes de las actividades extractivas por cada entidad participante del EITI Piura

2.2.1 Gobierno Regional de Piura

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido al Gobierno Regional Piura en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 229.5 millones, siendo mayor en 4.28% que el monto del año 2023. Para el año 2024, el recurso Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 82.45% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 127.2 millones en proyectos, realizada por el Gobierno Regional Piura en el año 2024, podemos observar la función Educación es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 52.7 millones, seguido de la función Transporte con S/ 26.2 millones, y la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con S/ 23.8 millones.

Ilustración 4: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas del Gobierno Regional Piura, año 2024



2.3.2. Universidad Nacional de Piura

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Universidad Nacional de Piura en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 16.8 millones, siendo menor en 6.16% al monto del año 2023. Para el período 2024, los recursos Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 74.89% del total de recursos recibidos. También ha existido un notable crecimiento del recurso canon minero en los años 2023 y 2024 (el 2024 representó el 23.24%, en años anteriores era menos de 5%).

En cuanto a la ejecución de los S/ 1.9 millones en proyectos, realizada por la Universidad Nacional de Piura en el año 2024, podemos observar en el que la función Educación es la que tiene todo el monto de gasto. Esta distribución es muy parecida a los años anteriores, en los que no se gastó en ninguna otra función, excluyendo 2020.

Ilustración 5: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Universidad Nacional de Piura, año 2024



2.3.3. Universidad Nacional de Frontera, Sullana

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Universidad Nacional de Frontera en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 16.8 millones, siendo menor en 6.02% al monto transferido el año 2023. Para el año 2024, los recursos Canon y sobre canon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 74.89% del total de recursos recibidos. También ha existido un notable crecimiento del recurso canon minero en los años 2023 y 2024 (el 2024 representó el 23.24%, en años anteriores era menos de 5%).

En cuanto a la ejecución de los S/ 14.2 millones en proyectos, realizada por la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, podemos observar, que la función de Educación es la que tiene el único monto de gasto. Esto ocurre también en el período 2019-2023, donde la distribución es muy parecida a la distribución del año 2024 (Ver Ilustración 6).

Ilustración 6: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Universidad Nacional de Frontera, año 2024



2.3.4. Municipalidad Provincial de Piura

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Piura en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 8.4 millones, siendo mayor 23% que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 45.12% del total de recursos recibidos, y el recurso canon minero se ha incrementado al 31.53%.

En cuanto a la ejecución de los S/ 8 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Piura en el 2024, podemos observar que la función Transporte es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 2.5 millones, seguido de la función de Planeamiento, gestión y reserva de contingencia con S/ 2.3 millones y luego está la función de Educación con S/ 1.7 millones. Se observa que la función Transportes ha tenido un significativo decrecimiento con respecto al año 2023 (Ver Ilustración 7).

Ilustración 7: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Piura, año 2024



2.3.5. Municipalidad Provincial de Talara

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Talara en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 59.3 millones, siendo 13.53% menor que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 94.50% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 75.9 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Talara, función de Cultura y Deporte es la que tiene mayor relevancia con S/ 21.6 millones, seguida de Transporte con S/ 19.8 millones y en tercer orden la función Educación con S/ 17.5 millones (Ver Ilustración 8).

Ilustración 8: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Talara, año 2024



2.3.6. Municipalidad Provincial de Sechura

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Sechura en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 61.3 millones, siendo mayor 1.64% que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon minero, representa el 63.83% del total de recursos recibidos, habiéndose incrementado significativamente con respecto a los años anteriores.

En cuanto a la ejecución de los S/ 46.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Sechura, en el 2024, la función Transporte es la más relevante (S/ 22.2 millones) seguida por Cultura y Deporte (S/ 8 millones), y Saneamiento (S/ 5.1 millones) (Ver Ilustración 9).

Ilustración 9: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2024



2.3.7. Municipalidad Provincial de Paita

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Paita en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 42.3 millones, siendo mayor 5.13% que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 87.51% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 39 millones en proyectos, para el año 2024, realizada por la Municipalidad Provincial de Paita, podemos observar que la función de Transporte es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 24.5 millones, seguido de la función de Planteamiento, gestión y reserva de contingencia con S/ 4.3 millones, y luego tenemos a la función de Cultura y Deporte con S/ 2.3 millones (Ver Ilustración 10).

Ilustración 10: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Paita, año 2024



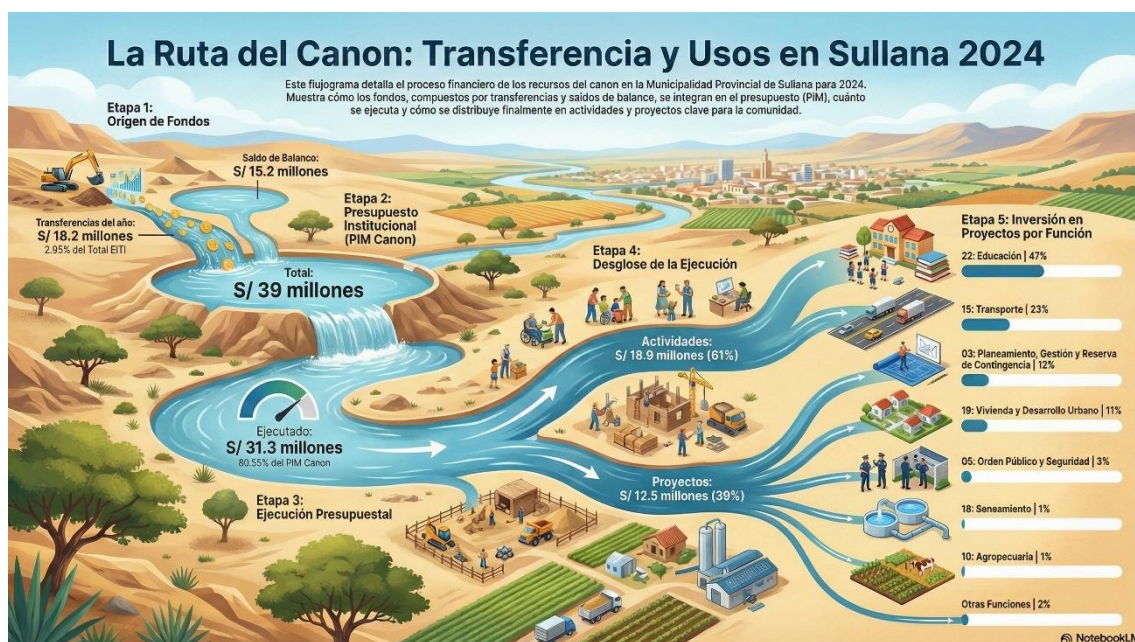
2.3.8. Municipalidad Provincial de Sullana

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Sullana en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 18.2 millones, siendo 14.75% menor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 72.55% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 12.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Sullana, podemos observar que la función Educación es la más relevante con S/ 6 millones, le siguen Transporte con S/ 3 millones, la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con S/ 1.5 millones y luego tenemos a la función de Vivienda y Desarrollo Urbano con S/ 1.4 millones (Ilustración 11).

Ilustración 11: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2024



2.3.9. Municipalidad Distrital de Castilla

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Castilla en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 9.7 millones, siendo 0.11% menor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 52.36% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 18.3 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Castilla el año 2024, podemos observar que la función de Transporte es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 12.6 millones, seguido de la función de Vivienda y Desarrollo Urbano con S/ 2.1 millones (Ver Ilustración 12).

Ilustración 12: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Castilla, año 2024



2.3.10. Municipalidad Distrital de El Alto

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de El Alto en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 22.2 millones, siendo menor en 18.29% que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 99.04% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 12.8 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de El Alto, podemos observar que la función de Orden Público y Seguridad es la más relevante con S/ 7.8 millones, seguida por Saneamiento con S/ 2.4 millones y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con S/ 1.2 millones (Ver Ilustración 13).

Ilustración 13: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de El Alto, año 2024



2.3.11. Municipalidad Distrital de Vice

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Vice en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 14.9 millones, siendo mayor 0.79% que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro 18: Canon minero, representa el 53.93% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 13.1 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Vice, podemos observar que la función de Transporte es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 4 millones, seguida de la función de Comercio con S/ 3.3 millones, seguida de Agropecuaria con S/ 1.8 millones (Ver Ilustración 14).

Ilustración 14: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Vice, año 2024



2.3.12. Municipalidad Distrital de Tambogrande

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Tambogrande en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 12.5 millones, siendo menor 1.48% que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 46.91% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 14.1 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, podemos observar que la función Educación es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 6.7 millones, seguida de la función de Saneamiento con S/ 2.9 millones (Ver Ilustración 15).

Ilustración 15: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, año 2024



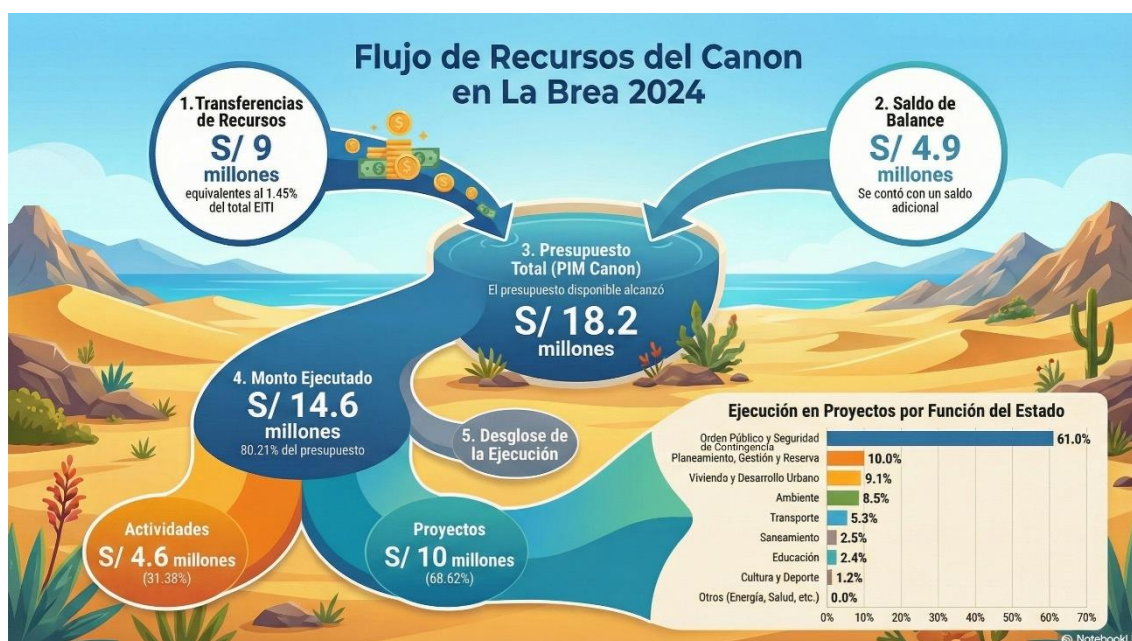
2.3.13. Municipalidad Distrital de La Brea

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de la Brea en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 9 millones, siendo 16.73% menor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 96.30% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 10 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de la Brea, podemos observar que la función Orden Público y Seguridad es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 6.1 millones, seguido de la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con S/ 997.7 mil (Ver Ilustración 16).

Ilustración 16: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de La Brea, año 2024



2.3.14. Municipalidad Provincial de Ayabaca

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Ayabaca en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 9.5 millones, siendo 4.47% mayor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 73.89% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución, el año 2024, de los S/ 10.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Ayabaca, podemos observar que la función de Saneamiento es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 3.5 millones, seguido de la función de Transporte con S/ 3.2 millones (Ilustración 17).

Ilustración 17: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, año 2024



2.3.15. Municipalidad Provincial de Morropón

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Morropón en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 18.3 millones, siendo 8.2% menor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 84.88% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 17.2 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Morropón, podemos que la función de Saneamiento es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 10.9 millones, seguido de la función de Cultura y Deporte con S/ 1.8 millones (Ver Ilustración 18).

Ilustración 18: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Morropón, año 2024



2.3.16. Municipalidad Provincial de Huancabamba

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Provincial de Huancabamba en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 8.7 millones, siendo 6.80% menor que el monto del año 2023. Para el período 2019-2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 84.94% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 6.4 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Provincial de Huancabamba, podemos observar que la función de Planeamiento es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 2.5 millones, seguido de la función de Saneamiento con S/ 1.5 millones (Ver Ilustración 19).

Ilustración 19: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, año 2024



2.3.17. Municipalidad Distrital Máncora

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Máncora en el año 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 6 millones, siendo 22.75% menor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 94.14% del total de recursos recibidos..

En cuanto a la ejecución de los S/ 2.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Máncora, podemos observar que la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 1.4 millones, siguiendo la función de Saneamiento con S/ 819 mil (Ver Ilustración 20).

Ilustración 20: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Máncora, año 2024



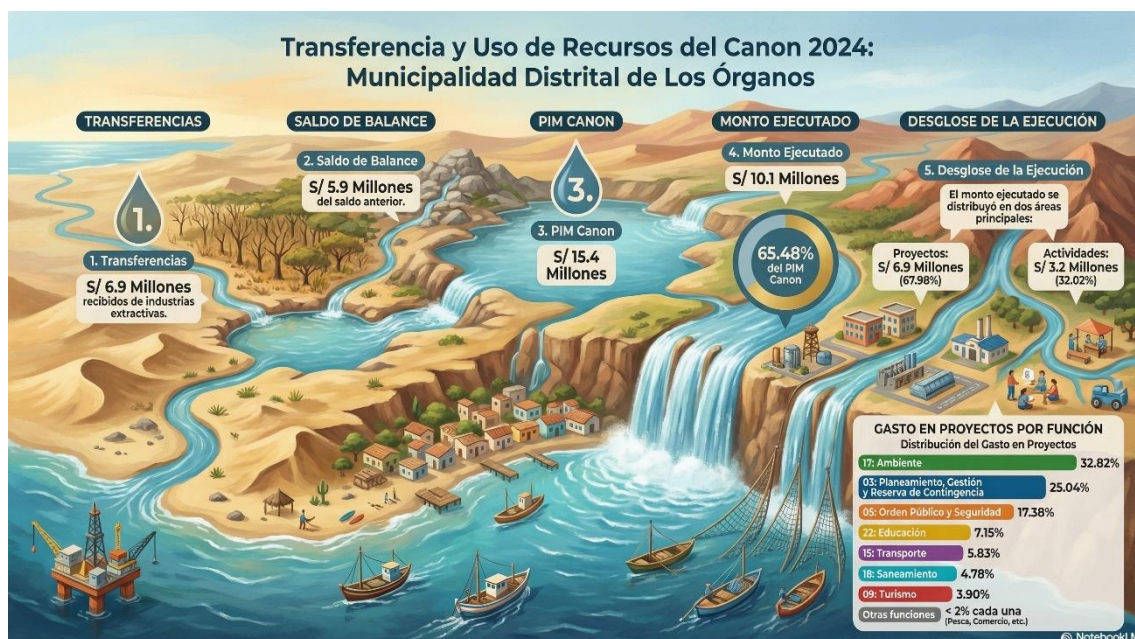
2.3.18. Municipalidad Distrital Los Órganos

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Los Órganos en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 6.9 millones, siendo 14.13% menor que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 96.41% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 6.9 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos, podemos observar que la función de Ambiente es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 2.2 millones, siguiendo la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con S/ 1.7 millones (Ver Ilustración 21).

Ilustración 21: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, año 2024



2.3.20. Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 8.4 millones, siendo 8.31% menor que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 83.89% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 7.6 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, podemos observar que la función de Planeamiento, gestión y reserva de contingencia es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 2.8 millones, siguiendo la función de Transporte con S/ 1.9 millones (Ver Ilustración 23)..

Ilustración 23: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, año 2024.



2.3.21. Municipalidad Distrital de Huarmaca

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Huarmaca en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 12.1 millones, siendo 9.17% menor que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 86.82% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 7.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Huarmaca, podemos observar que la función de Educación es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 2.4 millones, siguiendo la función de Saneamiento con S/ 2.1 millones (Ver Ilustración 24).

Ilustración 24: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, año 2024



2.3.22. Municipalidad Distrital de Colán

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Colán en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 8.4 millones, siendo 10.45% menor que el monto del año 2023. Para el período 2024, el Rubro 18: Canon y otros, y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 87.89% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 5.1 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Colán, podemos observar que la función de Ambiente es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 1.6 millones, siguiendo la función de Saneamiento con S/ 1.3 millones (Ver Ilustración 25).

Ilustración 25: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Colán, año 2024



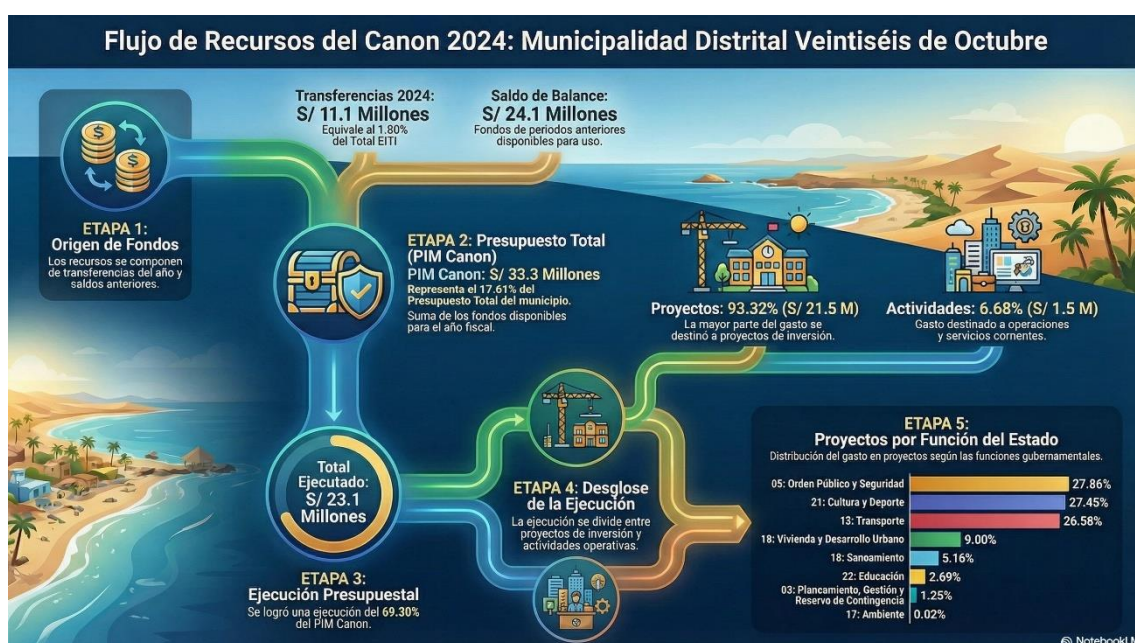
2.3.23. Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre

Evolución de las transferencias y el gasto, 2024

El monto total transferido a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre en el período 2024, por concepto de canon, regalías y vigencia de mina, asciende a la suma de S/ 11.1 millones, siendo 0.41% mayor que el monto del año 2023. Para el año 2024, el Rubro 18: Canon y sobrecanon petrolero, y Canon y sobre canon – impuesto a la renta, representan el 49.63% del total de recursos recibidos.

En cuanto a la ejecución de los S/ 21.5 millones en proyectos, realizada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, podemos observar que la función de Orden Público es la que tiene el mayor monto de gasto con S/ 6 millones, siguiendo la función de Cultura y Deporte con S/ 5.9 millones (Ver Ilustración 26).

Ilustración 26: Transferencia y usos de los recursos provenientes de las industrias extractivas de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, año 2024



3. Análisis de la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado, a propósito del cierre de brechas sociales y económicas en las entidades EITI Piura, con el uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas

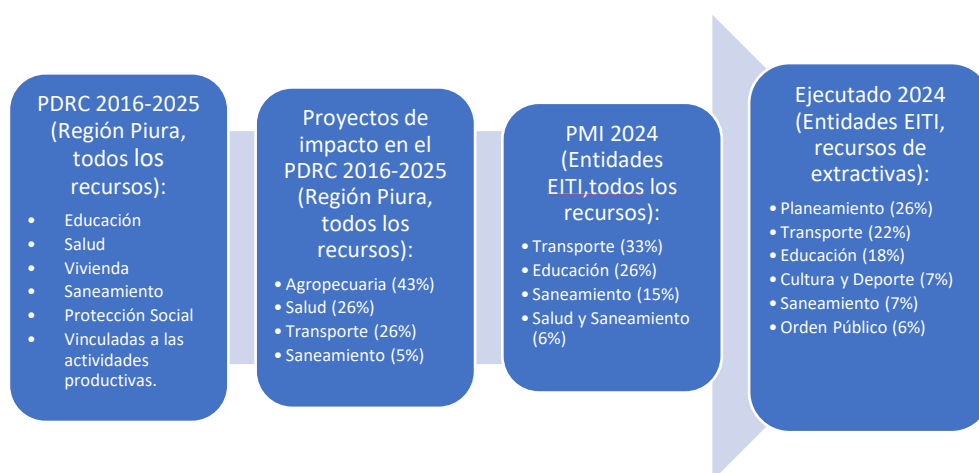
En resumen, tal como podemos observar en la Ilustración 27, lo planificado en el PDRC prioriza las funciones de Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento, Protección Social y funciones vinculadas a las actividades productivas. Luego en el mismo documento se establece una lista de Proyectos de impacto territorial vinculados a las funciones: Agropecuaria, Salud, Transporte y Saneamiento, en ese orden.

Sin embargo, en la Programación Multianual de Inversiones de las entidades EITI, utilizando todo tipo de recursos, no se considera las funciones de Salud y Vivienda entre las más importantes, y se añade la función Orden Público y Seguridad, quizás porque en esta función se incorporan los proyectos de prevención frente a la ocurrencia de desastres naturales². En el año 2024, sí se ha considerado la función Agropecuaria como prioritaria, lo que no ocurrió en año 2022.

Ya con el uso solamente de los recursos provenientes de las industrias extractivas, lo ejecutado se alinea, pero solo en parte, a lo planificado en la región Piura ya que entre las funciones prioritarias faltan las funciones de Salud, Vivienda, Protección Social y no se encuentran ningunas de las funciones en actividades productivas.

Otro punto importante es comprobar que los proyectos ejecutados se atomizan en proyectos menores a un millón de soles en promedio, cuando los proyectos de impacto territorial indicados en el PDRC tienen un monto promedio de 230 millones de soles, y los proyectos en el PMI tienen un promedio de S/ 1.4 millones.

Ilustración 27: Planificación en la región Piura y ejecución en las entidades EITI Piura



² La región Piura es una zona que sufre recurrentemente la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN). En el Estudio de Transparencia Regional EITI Piura 2022, hay un Informe sobre el gasto en este tema.

4. Los Portales de Transparencia Estándar de las entidades EITI

Para el análisis del cumplimiento de los Portales de Transparencia Estándar (TPE) por parte de las 23 entidades EITI, podemos agruparlas en cuatro categorías: (1) Desempeño alto, (2) Desempeño medio alto, (3) Desempeño medio bajo, y (4).

1. Grupo de Desempeño alto (22 y 23 indicadores cumplidos)

- Municipalidad Provincial de Sullana (23)
- Municipalidad Distrital de Tambogrande (22)
- Municipalidad Provincial de Sechura (22).
- Municipalidad Provincial de Talara (22)
- Gobierno Regional Piura (22)

2. Grupo de Desempeño Medio-Alto (20 y 21 indicadores cumplidos)

- Municipalidad Provincial de Piura (21)
- Municipalidad Provincial de Morropón (21)
- Municipalidad de Castilla (21)
- Municipalidad Provincial de Paita (20)
- Municipalidad Distrital Veintiséis de octubre (20)

3. Grupo de Desempeño Medio (18 y 19 indicadores cumplidos)

- Municipalidad Provincial de Ayabaca (19)
- Municipalidad Provincial de Huancabamba (19)
- Municipalidad Distrital de Vice (18)
- Municipalidad de El Alto (18)
- Municipalidad Distrital de Colán (18)
- Municipalidad Distrital de Huarmaca (18)

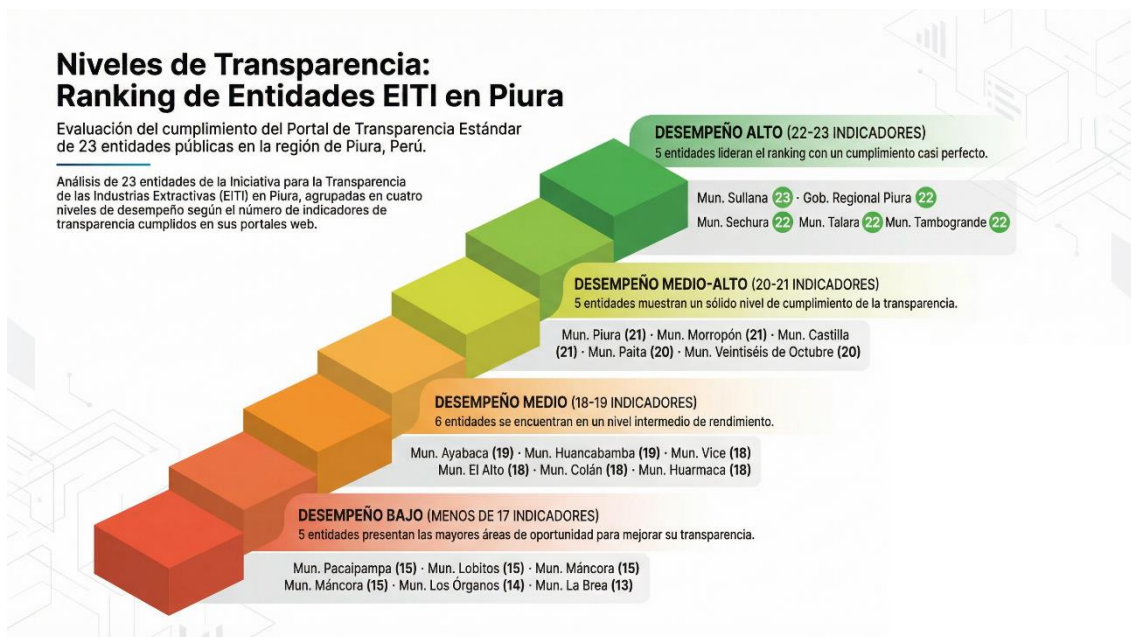
4. Grupo de Desempeño Bajo (Menos de 17 indicadores cumplidos)

- Municipalidad Distrital de Pacaipampa (15)
- Municipalidad Distrital de Lobitos (15)
- Municipalidad Distrital de Máncora (15)
- Municipalidad Distrital de Los Órganos (14)
- Municipalidad Distrital de La Brea (13)

En un grupo aparte se encuentran las dos Universidades públicas, ya que no les corresponde algunos indicadores, tales como el Plan de Desarrollo Concertado o el Presupuesto Participativo. En total estas entidades deben cumplir con 20 indicadores, de los cuales la Universidad Nacional de Piura cumple con 186 y la Universidad Nacional de Frontera con 18.

Un resumen de lo mencionado se observa en la Ilustración 28.

Ilustración 28: Resultados del Portal de Transparencia Estándar (TPE) por entidades EITI



5. Conclusiones

1. El total de lo transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de todas las fuentes de recursos, a todos los niveles de gobierno en el Perú, el año 2024, fue de **49,620.6 millones de soles**, correspondiendo a la región Piura el monto de 2,571.6 millones de soles. Esto representa el 5.18% del total transferido en todo el país.
2. Del total de S/ 49,620.6 millones, el monto total transferido de recursos provenientes solo de las industrias extractivas, el año 2024, a todos los niveles de gobierno, ha sido de **12,128.7 millones de soles** (24.44%).
3. De estos S/ 12,128.7 millones, el principal recurso transferido es el recurso canon minero (46.00%), seguido del recurso regalía minera (15.46%) y el recurso canon gasífero – regalías (14.16%). El recurso canon y sobrecanon petrolero (importante para la región Piura) solo representa el 6.65% del total nacional.
4. En el caso de la región Piura, el monto transferido de recursos provenientes de las actividades extractivas, el año 2024, es de **S/ 732.9 millones** (6.03% del total nacional transferido de ese tipo de recurso). Este monto se distribuye entre 65 gobiernos locales (provinciales y distritales), el Gobierno Regional Piura y las dos Universidades Nacionales (Universidad Nacional de Piura y Universidad de Frontera); y estas transferencias han tenido una tendencia creciente en el período 2019-2024.
5. Este monto de S/ 732.9 millones, se incrementa a S/ 744.3 millones, con la inclusión de los derechos de vigencia de mina. De este monto **83.00% (S/ 617.7 millones)** van a las entidades EITI Piura, que son las 23 entidades seleccionadas por la Comisión EITI Piura para realizar el análisis en este VIII Estudio de Transparencia Regional 2024. El restante 17.00% (S/ 126.6 millones) van a las 45 entidades restantes.
6. La principal fuente de los recursos transferidos a las entidades EITI Piura, provenientes de las actividades extractivas (ubicadas en las finanzas públicas como recursos determinados: Rubro18), el año 2024, son el **recurso Canon y Sobre Canon petrolero (394.2 millones de soles)**, representando el 63.91% del total de recursos determinados recibidos, seguido del **recurso Canon Minero (128.4 millones de soles)**, que representa el 20.82%. Los restantes 15.27% corresponden a los recursos: canon hidroenergético (0.24%), canon y sobrecanon – impuesto a la renta (12.05%), regalía minera (0.17%), canon pesquero (1.23%), y derechos de vigencia de mina (1.58%). Este último recurso lo transfiere INGEMMET.
7. El monto de 617.7 millones de soles, el año 2024, proveniente de los recursos de las industrias extractivas, es distribuido entre las 23 entidades EITI de la región Piura, siendo la que más recibe el **Gobierno Regional de Piura (37.16%), la Municipalidad Provincial de Sechura (9.93%), y la Municipalidad Provincial de Talara (9.59%)**.
8. Para el año 2024, el monto de las transferencias de los recursos provenientes de las industrias extractivas, que es de 617.7 millones de soles, en las entidades EITI, pasa a **950.5 millones de soles en el Presupuesto Institucional Modificado compuesto solo por recursos del rubro 18 (PIM Canon)**. Esto sucede debido a la incorporación de los saldos

de balance que se asignan cada año, proveniente de lo no ejecutado, de este recurso, en años anteriores.

9. **Para el año 2024, el saldo de balance corresponde al monto de S/ 381.1 millones.**
10. Se muestra en el Estudio que la importancia del **PIM Canon en el PIM Total de las entidades EITI, el año 2024, es de 13.85%**. Este ratio oscila entre el 11.61% y el 17.51% para los años 2019-2024.
11. El análisis del ratio [PIM Canon/PIM Total] correspondiente al año 2024 muestra diferencias significativas entre las entidades EITI de la región Piura, lo que evidencia distintos niveles de dependencia de los recursos provenientes del Rubro 18 dentro de cada PIM Total. Así, encontramos que los distritos con mayor participación del PIM Canon en su presupuesto son Lobitos (79.78%), Vice (75.34%) y La Brea (67.58%), pertenecientes a las provincias de Talara y Sechura, donde la actividad extractiva, especialmente petrolera, tiene un peso determinante. En el extremo opuesto, las entidades con menor proporción del canon en su presupuesto son la Universidad Nacional de Piura (6.45%) y el Gobierno Regional de Piura (5.15%).
12. Otra conclusión importante del Estudio es constatar que **la ejecución del PIM Canon, que en conjunto para todas las entidades EITI el año 2024, alcanza el 76.23% (S/ 724.6 millones), es bastante desigual entre las diferentes entidades**. Así, encontramos que las entidades con mayor nivel de ejecución son la MP Piura (93.55%), el Gobierno Regional de Piura (92.98%) y MP Talara - Pariñas (88.58%)., reflejando un alto grado de utilización de los recursos asignados. Le siguen otras entidades con porcentajes de ejecución destacados, como MP Ayabaca (84.86%), MD Castilla (81.70%) y MP Sullana (80.55%), mientras que MD La Brea (80.21%), MD Mancora (76.05%) y MD Tambo Grande (74.80%) muestran una ejecución moderadamente alta. En el otro extremo, entidades con menor nivel de ejecución son MP Huancabamba (44.20%), U.N. de Piura (20.79%) y MD Huarmaca (47.42%).
13. Del total de 724.6 millones de soles de PIM Canon, ejecutado por las entidades EITI Piura, en el año 2024, **S/ 484.2 millones (66.8%) corresponden a las acciones Proyectos, y S/ 240.3 millones (33.2%) corresponden a las acciones Actividades**. A nivel de cada entidad EITI Piura, para el año 2024, estos porcentajes varían significativamente, teniendo entidades que destinan sus recursos mayormente a proyectos (MD Veintiséis de Octubre (93%), U.N. de Piura (91%), Municipalidad Distrital de Vice (85%); y otras que destinan un menor porcentaje a estas acciones, como la Municipalidad Distrital de Máncora, con solo 29%.
14. Los recursos del Rubro 18 son utilizados para acciones Proyectos en las 25 funciones que establece el sistema nacional de presupuesto público. Las entidades EITI Piura han ejecutado estos recursos en 18 funciones de estas funciones por un monto de S/ 484.2 millones en el año 2024.
15. La función en la que se ha ejecutado mayor porcentaje de gasto, para el año 2024, es **Transporte (26.82%), Educación (23.30%)**, seguida de Planeamiento (12.30%) y Cultura y Deporte (10.41%). Es importante mencionar que las funciones Transporte y Educación han sido siempre de las más importantes durante todo el periodo 2019-2024.
16. Las entidades EITI Piura, el año 2024, han destinado S/ 240.3 millones para gasto en Actividades, y la genérica de mayor monto es la **Bienes y Servicios con S/ 119.3 millones, que representa el 49.62%**, le sigue la genérica Servicios de la deuda pública con S/ 53.0 millones, que representa el 22.05%, y en tercer lugar, se encuentra la genérica Donaciones y transferencias, con S/ 45.2 millones, que representa el 18.82%.

17. En un análisis adicional se encontró que, el año 2024, con los recursos provenientes de las industrias extractivas, las entidades EITI Piura, han ejecutado el 14.82%, de estos recursos, en el rubro mantenimiento.
18. El objetivo de los recursos provenientes de las industrias extractivas es que mejoren el bienestar de la población en sus territorios, cerrando las diversas brechas sociales y económicas existentes. En el estudio se muestra que el Estado peruano tiene un Sistema Nacional de Presupuesto Público y un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que supuestamente deberían estar muy interrelacionados para alcanzar el objetivo de mejorar el desarrollo del país. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que es el ente rector del primer sistema, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que es el ente rector del segundo sistema, tienen escasa coordinación (a esto contribuye que el nivel del CEPLAN es muy inferior jerárquicamente que el del MEF).
19. El análisis de las brechas sociales y económicas en las entidades EITI, revelan una fuerte disparidad entre las zonas costeras/urbanas (como Piura y Talara) y las zonas altoandinas (como Huarmaca y Pacaipampa).
20. En el comparativo de las 20 entidades territoriales EITI (se excluyen al Gobierno Regional y a las dos Universidades porque no tienen “territorio”) que se han analizado, se evidencia que la riqueza generada por sectores extractivos (Talara y Sechura) o por la dinámica comercial (Piura y Sullana) se traduce en mejores indicadores sociales y de conectividad. En adición, se constata que los distritos de la sierra piurana (por ejemplo, Huarmaca y Pacaipampa) permanecen en un estado de emergencia social, con brechas negativas en servicios básicos de salud y educación.
21. Esta deficiencia de las entidades en cerrar las brechas sociales y económicas se debe, en parte, a que lo planificado no es ejecutado en el Estado peruano. Por ejemplo, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Piura, se priorizan las funciones de Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento, Protección Social y funciones vinculadas a las actividades productivas. Luego en el mismo documento se establece una lista de Proyectos de impacto territorial vinculados a las funciones: Agropecuaria, Salud, Transporte y Saneamiento, en ese orden.
22. Sin embargo, en la Programación Multianual de Inversiones de las entidades EITI, utilizando todo tipo de recursos, no se considera las funciones de Salud y Vivienda entre las más importantes, y se añade la función Orden Público y Seguridad, quizás porque en esta función se incorporan los proyectos de prevención frente a la ocurrencia de desastres naturales. Sin embargo, en el año 2024, sí se ha considerado la función Agropecuaria como prioritaria.
23. Ya con el uso solamente de los recursos provenientes de las industrias extractivas, lo ejecutado se alinea, pero solo en parte, a lo planificado en la región Piura ya que entre las funciones prioritarias faltan las funciones de Salud, Vivienda, Protección Social y no se encuentran ningunas de las funciones en actividades productivas.
24. Otro punto importante es comprobar que los proyectos ejecutados se atomizan en proyectos menores a un millón de soles en promedio, cuando los proyectos de impacto territorial indicados en el PDRC tienen un monto promedio de 230 millones de soles, y los proyectos en el PMI tienen un promedio de S/ 1.4 millones.

6. Recomendaciones

1. Considerando la volatilidad en los precios internacionales en los mercados de la industria extractiva, la característica finita de este tipo de recursos y, la incertidumbre política, se debería buscar gestionar más eficientemente los recursos provenientes de las industrias extractivas para las entidades EITI Piura, especialmente en aquellas en que dichos recursos representan una parte importante de sus presupuestos, como es el caso de algunos distritos de las provincias de Talara, Paita y Sechura, cuyo PIM Canon representan entre el 60% y el 80% de su PIM Total.
2. Ante los bajos niveles de ejecución de los recursos provenientes de las industrias extractivas (salvo algunas excepciones), debido a la ineficiencia en el gasto de las entidades públicas y la descoordinación entre los tres niveles de gobierno, es urgente una reforma del Estado peruano, en todos sus niveles, sobre todo en los siguientes temas:
 - Mejorar la gestión de las autoridades entendiendo que deben mantener la alineación entre planificación y ejecución normando la alineación entre planificación, presupuesto, programación de inversiones y ejecución, para que sea obligatoria.
 - Establecer un mecanismo de coordinación vinculante y obligatorio entre los niveles subnacionales y organismos públicos del nivel nacional que tienen actividades desconcentradas (no descentralizadas) en la región Piura. Esto permitiría que los montos de los recursos provenientes de las industrias extractivas sean complementados de manera eficiente con los recursos ordinarios, que mayoritariamente utiliza el nivel nacional en los territorios del país, y se evitaría la duplicidad de intervenciones.
 - Propiciar un esquema de permita aglutinar los recursos de los Gobiernos locales y regionales, para abordar proyectos de alto monto y de mayor impacto económico y social, dado que las transferencias provenientes de las industrias extractivas a cada una de las entidades de la región Piura se atomizan en pequeños proyectos (menores a un millón de soles en promedio), y como consecuencia, se diluye su impacto. Puede pensarse en un fondo regional (En este Estudio se muestra el caso del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, en la minería no metálica de Sechura).
3. La comprobada incoherencia entre lo planificado, lo programado y lo ejecutado (sobre todo en la actividad Proyectos), nos lleva a plantear una modificación entre los Sistemas Nacionales de Planeamiento Estratégico y el de Presupuesto Público, los cuales deberían estar interrelacionados de manera vinculante. En varios países ambos sistemas tienen un solo ente rector. En Perú el CEPLAN es el ente rector del primer sistema y el MEF es el ente rector del segundo sistema.

4. Finalmente, mediante la difusión del VIII ETR EITI Piura la ciudadanía puede conocer sobre los aportes de las industrias extractivas (a través de transferencias de recursos) a las entidades subnacionales y de su eficiencia en su uso por parte de las entidades subnacionales. Este documento puede ser un punto de partida para identificar otros puntos de discusión necesarios para el desarrollo de los pobladores de la región Piura, tal como se constató en las reuniones con la Comisión EITI Piura.

EITI PIURA RESUMEN

www.eitiperu.minem.gob.pe

[f](#) [@](#) [X](#) [in](#) [d](#) [You Tube](#) /@MINEMPERU

WWW.GOB.PE/MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 5100300



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

